III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública de expediente de vertido de aguas residuales. Expte. V/33/02026.

Peticionario: Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S. A. (EMA).

Vertido:

Denominación:

V/33/02026: Aliviaderos cuenca Oeste-Gijón.

V/33/01996: Polígono Industrial de Somonte.

V/33/01887: Polígono Industrial La Peñona (escorrentías).

Localidad: Varias.

Térm. municipal: Gijón.

Provincia: Asturias.

Río/cuenca: Arroyo de Tremañes y río Pinzales / Tremañes de y Pinzales.

Los vertidos para los cuales se solicita autorización se corresponden con desbordamientos de la red unitaria de saneamiento de la cuenca Oste-Gijón gestionada por la "Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S. A. (EMA)".

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Tanques de tormenta
- Pantalla deflectora.
- Sistema de cuantificación de desbordamientos: medición del nivel de agua.
- Punto de control de caudal y características del desbordamiento.
- Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR: los desbordamientos sólo pueden producirse en episodios de lluvia cuando, una vez retenidas las primeras escorrentías, los caudales de admisión hacia la EDAR sean superiores a los calculados para 20 L/s por cada 1000 h-e (art. 53.3 del PHCOC).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo (Plaza de España n.º 2, C. P. 33071).

Oviedo, a 15 de octubre de 2021.—La Jefa de Servicio de Control de Calidad y Vertidos.—Cód. 2021-09210.

Cód. 2021-09210